

CONCÓN, 16 NOV 2016

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 2616 /

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 758 de fecha 13 de Abril de 2016 que adjudica la Propuesta Pública "Conservación Escuela Irma Salas Silvas de la Comuna de Concón" a la Empresa Constructora Benito Hermanos Ltda., Rut 76.116.782-0.
- b) Contrato "Conservación Escuela Irma Salas Silvas de la Comuna de Concón", de fecha 19 de Abril de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Concón y Benito Hermanos Ltda.
- c) Decreto Alcaldicio N° 994 de fecha 10 de Mayo de 2016, que aprueba Contrato denominado "Conservación Escuela Irma Salas Silvas de la Comuna de Concón".
- d) Acta de Entrega de Terreno de fecha 17 de Agosto de 2016 de la obra denominada "Conservación Escuela Irma Salas Silvas de la Comuna de Concón".
- e) La carta solicitud de extensión de plazo de veinticinco (25) días corridos con fecha 22 de Septiembre de 2016, de Don Arturo Benito.
- f) Memo DOM N° 389 de fecha 07 de Octubre de 2016 de la Dirección de Obras que autoriza Aumento de Plazo por 7 días.
- g) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

CONSIDERANDO:

- 1. Que debiendo actuar en consecuencia, la Unidad Técnica Municipal concuerda con que parte de la tardanza argumentada por el Contratista es procedente a ajustes menores solicitados por el Proyectista, además de agregar que el día 19 de Septiembre es feriado irrenunciable, el que no estaba considerado para la fecha de Entrega de Terreno.

DECRETO:

- 1. **OTÓRGASE**, a Constructora Benito Hermanos Ltda., un aumento de plazo de siete (7) días corridos para la ejecución de la obra "Conservación Escuela Irma Salas Silvas de la Comuna de Concón".
- 2. **DÉJASE**, constancia que la nueva fecha para el término de la obra es el día 30.09.2016.

3. **MODIFÍQUESE**, el Contrato de fecha 19.04.2016, suscrito ante Notario Público de Concón, don Eugenio Alberto Gaete González, por la Municipalidad de Concón y Constructora Benito Hermanos Ltda., para la ejecución de las obras "Conservación Escuela Irma Salas Silvas de la Comuna de Concón".
4. **NOTIFÍQUESE**, a la Dirección de Asesoría Jurídica para la confección de la correspondiente modificación de Contrato, que deberá reducirse a escritura pública.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARÍA MUNICIPAL


OSG/MEG/JLZ/ACO/bpa.

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control Municipal.
4. SECLAC.
5. Archivo Propuesta.
6. D.O.M. (Nº 63)

(Decreto aumento de plazo)



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control Municipal		
Objetivos	Observados	Revisados
		3